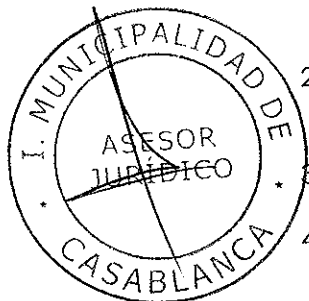


Casablanca, 19 DIC. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad de arrendar 1 impresora multifuncional Ricoh MP2352 para la Dirección de Finanzas.
- 2.- El Convenio Marco, signado bajo la ID N° 2239-9-LP-11 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátense directamente por convenio marco a **DIMACOFI S.A.**, Rut. N° 92.083.000-5 para arrendar 1 impresora multifuncional Ricoh MP2352 para la Dirección de Finanzas, por la suma mensual de US\$ 81.5 más IVA; y US\$ 0.0129 más IVA, por el concepto de costo por cada copia de impresión, por un período de 36 meses, a contar del día 02 de enero de 2013.
- II.- La Dirección de Finanzas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 2 ítem 09 Asignación 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Jurídico
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico